



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2022-MPSCH

Santiago de Chuco, 19 de Octubre de 2022.

VISTO: El Expediente N° 6969 de fecha 13 de octubre de 2022, y el Informe Legal N° 574-2022-MPSCH-SUBG.DS, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen de la Pampa” del Caserío de La Yeguada, Distrito de Mollepata, Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, la Ley 25307, declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, en su Artículo 2° precisa que de conformidad a lo establecido por Ley están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares autogestionarios, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche, y d) todas aquellas organizaciones cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, mediante solicitud de fecha 13 de octubre del 2022, la Presidenta de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen de la Pampa” del Caserío de La Yeguada, Distrito de Mollepata, Provincia de Santiago de Chuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva;

Que, con Informe Legal N° 574-2022-MPSCH/AL, de fecha 14 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal, opina que resulta admisible la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen de la Pampa” del Caserío de La Yeguada, Distrito de Mollepata, Provincia de Santiago de Chuco, y recomienda emitir la resolución edil correspondiente;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de alimentación para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2022-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR “VIRGEN DE LA PAMPA” del Caserío de La Yeguada, Distrito de Mollepata, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad, conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	TERESA ELVIRA SAAVEDRA DE LA CRUZ	44705933
SECRETARIA	SANDRA LIZBETH PELAEZ SIFUENTES	77483028
TESORERA	FELIPA NÉRIDA TRUJILLO ZAVALA	44962438
ALMACENERA	ANABEL PAREDES BLAS	
VOCAL 1	FELÍCITA PAREDES VALVERDE	
VOCAL 2	DORA CASTILLO CHÁVEZ	08390894

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen de la Pampa” del Caserío de La Yeguada, Distrito de Mollepata, Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE